



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXX	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 30 de septiembre de 2009.	Núm. 303
------------	--	----------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO CONSORCIO CLAVIJERO.

folio 1386

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS NÚMEROS 03, 04, 05, 06, 07, 08, POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE NARANJOS-AMATLÁN, SAN ANDRÉS TUXTLA, XICO, SANTIAGO TUXTLA, PEROTE Y LA ANTIGUA, VER., A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE TERRENOS A FAVOR DEL IMSS OPORTUNIDADES.

folios 1379 al 1384

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

CRITERIO RELEVANTE DE LOS MAGISTRADOS EN TORNO A LOS AGRAVIOS INATENDIBLES EN EL RECURSO DE QUEJA, REGISTRADO EN TOCA NÚMERO 358/2009, INVESTIGACIÓN MINISTERIAL 1642/2007.

folio 1395

EDICTOS Y ANUNCIOS

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracción I y 25 de la Ley General de Educación; 10 y 49, fracciones II y V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 8, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12, 14, fracción II, 18, 20, fracción V, 23, fracciones II y III, 53, 54, 55, 56, 57 y 62, de la Ley de Educación para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 establece dentro de sus objetivos la modernización de la educación superior para que sus egresados cuenten con conocimientos disciplinarios, transdisciplinarios y destrezas para la innovación tecnológica y la investigación.

Que en este sentido se establece la estrategia de garantizar oportunidades de acceso a la educación superior para los jóvenes veracruzanos, por medio de la multiplicación de las opciones educativas.

Que el Consorcio Clavijero es un programa detonador del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, gestionado por la Secretaría de Educación, que se ha materializado con el esfuerzo y apoyo colectivo de instituciones de educación media superior y superior para ofrecer opciones de calidad y pertinencia, en la modalidad de educación a distancia.

Que el Consorcio Clavijero ha contribuido a incrementar la cobertura educativa en México y acrecentar la capacidad del sistema educativo veracruzano, me-

dante la oferta de programas académicos en línea orientados a las áreas estratégicas del desarrollo regional no atendidas por las instituciones de educación media superior y superior formal, educación continua y capacitación.

Que el Consorcio Clavijero ha logrado su consolidación como institución de educación a distancia, no sólo con potencial de cobertura educativa estatal sino nacional e internacional.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto por el que se crea el Instituto Consorcio Clavijero

#### CAPÍTULO I Disposiciones Generales

**Artículo 1.** Se crea el Instituto Consorcio Clavijero al que en lo sucesivo se le denominará El Instituto, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica, autonomía técnico-operativa y patrimonio propios.

**Artículo 2.** El domicilio de El Instituto estará ubicado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y podrá contar con las sedes necesarias para el cumplimiento de su objeto en otras ciudades o regiones del Estado.

**Artículo 3.** El objeto de El Instituto será brindar servicios educativos en línea de niveles y modalidades media superior y superior, desempeñando funciones de investigación y desarrollo; así como la extensión de servicios con un énfasis primordial en la distribución social del conocimiento.

Para el cumplimiento de su objeto, El Instituto se respaldará en la Fundación Consorcio Clavijero, A.C., y en la Promotora Consorcio Clavijero, S.C., las que tendrán las funciones y atribuciones que señalen sus respectivos estatutos sociales.

**Artículo 4.** El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover y ofrecer estudios de bachillerato, técnico superior universitario, licenciaturas y posgrados en los ámbitos estatal, nacional e internacional, atendiendo las disposiciones legales correspondientes;

II. Coordinar acciones con la Fundación Consorcio Clavijero, A.C., y la Promotora Consorcio Clavijero, S.C., para el desarrollo de las funciones educativas de El Instituto;

III. Expedir constancias y certificados de estudios, grados académicos de conformidad con la normativa vigente y en coordinación con la Secretaría de Educación;

IV. Aprobar y aplicar planes y programas de estudios pertinentes, de acuerdo con los tipos, niveles, modalidades y requerimientos de la educación formal en los términos que establezca la legislación de la materia y de acuerdo a las políticas que determine la Secretaría de Educación;

V. Realizar investigación y desarrollo tecnológico encaminado, preferentemente, a la innovación educativa y a un mayor impacto social;

VI. Llevar a cabo la extensión de servicios a la comunidad orientados a la distribución social del conocimiento;

VII. Establecer vínculos institucionales con universidades, colegios y demás organizaciones afines a su objeto;

VIII. Instrumentar el servicio social para estudiantes y pasantes de licenciatura, en los términos de la legislación de la materia;

IX. Promover y realizar actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo educativo;

X. Realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto y el cumplimiento de sus atribuciones;

XI. Expedir las disposiciones normativas necesarias para el logro de su objeto y el cumplimiento de sus atribuciones; y

XII. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus tareas.

## CAPÍTULO II De la Organización

**Artículo 5.** El Instituto contará con los siguientes órganos de Gobierno:

I. La Junta Directiva;

II. El director general; y

III. Los Consejos Técnicos Académicos correspondientes.

### De la Junta Directiva

**Artículo 6.** La Junta Directiva será la máxima autoridad de El Instituto y se integrará de la manera siguiente:

I. Un presidente, que será el titular del Poder Ejecutivo, siendo su suplente el secretario de Educación;

II. Vocales:

a) Un representante de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz;

b) Un representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación;

c) Un representante de la Secretaría de Educación Pública Federal;

d) Tres representantes de la comunidad académica;

e) Tres representantes del sector privado.

Todos los anteriormente citados tendrán voz y voto en las sesiones a que sean convocados.

III. Secretario técnico, cargo que desempeñará el director general de El Instituto, con voz pero sin voto.

IV. Comisario que será designado por la Contraloría General, con voz pero sin voto.

Los cargos de los integrantes de la Junta Directiva serán honoríficos y operarán de acuerdo a los ordenamientos establecidos en el reglamento correspondiente, aprobado por la Junta Directiva.

**Artículo 7.** Son atribuciones de la Junta Directiva:

I. Nombrar al director general y a los funcionarios de El Instituto, del nivel inmediatamente inferior al director general, aprobar sus sueldos y prestaciones conforme al tabulador vigente y, en sus casos concederles licencia y removerlos por causas graves;

II. Determinar los mecanismos de coordinación operativa y financiamiento entre El Instituto, la Fundación Clavijero, A.C., y la Promotora Clavijero, S.C.;

III. Expedir su propio Reglamento;

IV. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos, así como el programa operativo anual, el de adquisiciones, arrendamientos y servicios de El Instituto, formulados por el director general, así como sus modificaciones, de conformidad con las leyes aplicables;

V. Aprobar, anualmente los estados financieros, una vez dictaminados en la forma como lo establece la ley;

VI. Aprobar los estatutos y estructura básica organizacional del El Instituto y sus modificaciones de acuerdo con la normativa aplicable;

VII. Autorizar al director general la firma de convenios y contratos previo cumplimiento de la normativa aplicable; y

VIII. Las demás que le otorgue su Reglamento y disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 8.** La Junta Directiva de El Instituto celebrará sesiones ordinarias tres veces al año y extraordinarias cuando sean necesarias.

**Artículo 9.** Las sesiones de la Junta Directiva tendrán validez con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y sus acuerdos y resoluciones se tomarán por la mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

### **Del Director General**

**Artículo 10.** El director general es la autoridad ejecutiva y representante legal de El Instituto. Será designado por la Junta Directiva y durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser ratificado para un segundo periodo.

**Artículo 11.** Para ser director general se requiere:

I. Cumplir con los requisitos que establece el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

II. Contar con experiencia académica y profesional; y

III. Ser persona de amplia solvencia moral y reconocido prestigio profesional.

**Artículo 12.** El director general tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I. Cumplir y hacer cumplir cabalmente el objeto de El Instituto y sus funciones sustantivas asegurando la eficacia en el uso de los recursos y la debida transparencia en la rendición de cuentas públicas;

II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y las resoluciones de la Junta Directiva;

III. Administrar El Instituto conforme a las normas y disposiciones aplicables;

IV. Impulsar las actividades de planeación y evaluación institucional tendientes a lograr metas de excelencia académica y eficiencia administrativa;

V. Ejercer el presupuesto anual de egresos de El Instituto, de conformidad con los ordenamientos y disposiciones aplicables;

VI. Someter a la aprobación de la Junta Directiva, los nombramientos de los funcionarios y asesores que requiera, en los términos de la legislación aplicable y del presupuesto autorizado a El Instituto;

VII. Presentar en las sesiones ordinarias de la Junta Directiva los informes de actividades de El Instituto;

VIII. Suscribir los convenios, acuerdos y contratos que celebre El Instituto con otras instituciones y organismos afines y otros del sector social, previa autorización de la Junta Directiva;

IX. Difundir las actividades de El Instituto;

X. Someter a autorización de la Junta Directiva, los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos, así como el programa operativo anual, de adquisiciones y servicios, así como sus modificaciones de conformidad con las leyes aplicables; los manuales generales de organización y de procedimientos; la normativa y los instrumentos de apoyo de El Instituto, para el mejor funcionamiento de la institución, los cuales se deberán mantener permanentemente actualizados;

XI. Supervisar y vigilar la debida observancia del presente ordenamiento y demás disposiciones que rijan a El Instituto;

XII. Las demás que le asigne la Junta Directiva y la normativa aplicable.

**Artículo 13.** Para el mejor desempeño de las atribuciones conferidas, el director general podrá auxiliarse de las áreas administrativas que sean necesarias de conformidad con los lineamientos por los que se establecen los criterios técnico-administrativos para la modificación, elaboración y autorización de las estructuras orgánicas y plantilla de personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### De los Consejos Técnicos Académicos

**Artículo 14.** Se constituirán Consejos Técnicos Académicos para cada uno de los niveles educativos que se impartan, que evaluarán a los docentes y los

programas académicos y se integrarán de la manera que determinen las normas reglamentarias correspondientes.

#### Del Órgano Interno de Control

**Artículo 15.** El Instituto contará con un órgano interno de control dependiente de la Contraloría General con las atribuciones que señala la normativa aplicable cuyo titular y demás personal serán designados y removidos de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la normativa correspondiente de la Contraloría General.

#### CAPÍTULO III Del Patrimonio

**Artículo 16.** El patrimonio de El Instituto estará constituido por los bienes y recursos que a continuación se enumeran:

I. El presupuesto público que le sea asignado;

II. Los recursos ordinarios y extraordinarios que por cualquier concepto pueda allegarse, a través de sus propios servicios o por la vía de la Fundación Consorcio Clavijero, A.C., y la Promotora Consorcio Clavijero, S.C.;

III. Los inmuebles que para el cumplimiento de sus fines adquiera por cualquier título jurídico;

IV. El efectivo, valores, créditos y otros bienes muebles, así como equipos y semovientes;

V. Los legados y donaciones que se le hagan, y los fideicomisos que en su favor se constituyan;

VI. Los derechos y cuotas que por sus servicios recaude;

VII. Las utilidades, intereses, dividendos, rentas, aprovechamientos y esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles;

VIII. Los rendimientos de los inmuebles y derechos que el Gobierno Federal, Estatal o Municipal le destine y el subsidio que el propio Gobierno le determine en el presupuesto de egresos; y

IX. Los demás que la normativa señale.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Segundo.** Una vez instalada la Junta Directiva, dentro de los sesenta días siguientes deberá expedir el Reglamento Interior de El Instituto y, en un plazo no mayor de noventa días, sus respectivos manuales de organización y de procedimientos.

**Tercero.** En tanto se aprueba el presupuesto anual para la operación y cumplimiento de sus atribuciones, El Instituto dispondrá de los recursos que el Congreso del Estado determinó en la *Gaceta Legislativa* para Consorcio Clavijero, A.C., así como la ampliación presupuestal que se determinó para el cumplimiento de sus fines, igualmente con las aportaciones que le otorguen las instituciones señaladas en este Decreto.

**Cuarto.** Los asuntos en trámite, a la entrada en vigor de este Decreto, serán resueltos por el organismo al que corresponda la competencia respecto a los mismos.

**Quinto.** Los alumnos del Consorcio Clavijero, A.C., que estén recibiendo educación formal a la entrada en vigor de este Decreto y que tengan acreditada su escolaridad, pasarán íntegramente con ella a El Instituto, quien se encargará de validar sus estudios y de expedirles los documentos comprobatorios correspondientes.

Los alumnos de Consorcio Clavijero, A.C., que a la entrada en vigor de esta Decreto se encuentren cursando sus estudios en dicha institución, al concluirlos le serán entregados sus documentos comprobatorios por El Instituto.

**Sexto.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diez días del mes de agosto de dos mil nueve.

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.

1386

#### PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 41, de la Constitución Política local, artículos 42 fracción VIII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 35 fracción XXXV y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO No. 03

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el contrato de comodato, en términos del proyecto de contrato presentado, de un terreno con superficie de 500.00 m<sup>2</sup>, deducido del lote 260, ubicado en la calle 20 de Noviembre sin número, a la entrada del fraccionamiento Revolución a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Oportunidades).

**Segundo.** En la inteligencia de que si al lote se le diera un destino distinto al de ser utilizado para la institución de salud señalada, la autorización se entenderá revocada y sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio de dicho municipio, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Tercero.** Comuníquese esta determinación al presidente municipal de Naranjos-Amatlán, Ver., y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones de la diputación permanente Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días de agosto del año dos mil nueve.

Diputado presidente, Leopoldo Torres García.—  
Rúbrica. Diputado secretario, Hugo Alberto Vásquez Zárate.—Rúbrica.

folio 1379

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 41, de la Constitución Política local, artículos 42 fracción VIII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 35 fracción XXXV y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO No. 04

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el contrato de comodato, en términos del proyecto de contrato presentado, de un terreno con superficie 300.00 m<sup>2</sup>, deducido del lote 260, ubicado en el camino a la localidad Cerro de Amarillo, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Oportunidades).

**Segundo.** En la inteligencia de que si al lote se le diera un destino distinto al de ser utilizado para la institución de salud señalada, la autorización se entenderá revocada y sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio de dicho municipio, en términos de lo establecido en el artículo 112

de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Tercero.** Comuníquese esta determinación al presidente municipal de San Andrés Tuxtla, Ver., y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones de la diputación permanente Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días de agosto del año dos mil nueve.

Diputado presidente, Leopoldo Torres García.—  
Rúbrica. Diputado secretario, Hugo Alberto Vásquez Zárate.—Rúbrica.

folio 1380

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 41, de la Constitución Política local, artículos 42 fracción VIII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 35 fracción XXXV y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO No. 05

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el contrato de comodato, en términos del proyecto de contrato presentado, de un terreno con superficie 300.00 m<sup>2</sup>, deducido del lote Temimil, ubicado en la calle Temimil sin número, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Oportunidades).

**Segundo.** En la inteligencia de que si al lote se le diera un destino distinto al de ser utilizado para la institución de salud señalada, la autorización se entenderá revocada y sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio de dicho municipio, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Tercero.** Comuníquese esta determinación al presidente municipal de Xico, Ver., y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones de la diputación permanente Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días de agosto del año dos mil nueve.

Diputado presidente, Leopoldo Torres García.—  
Rúbrica. Diputado secretario, Hugo Alberto Vásquez Zárate.—Rúbrica.

folio 1381

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 41, de la Constitución Política local, artículos 42 fracción VIII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 35 fracción XXXV y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO NO. 06

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el contrato de comodato, en términos del proyec-

to de contrato presentado, de un terreno con superficie 225.09 m<sup>2</sup>, deducido del predio rústico denominado El Palenque, ubicado en la carretera Santiago Tuxtla-Isla sin número, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Oportunidades).

**Segundo.** En la inteligencia de que si al lote se le diera un destino distinto al de ser utilizado para la institución de salud señalada, la autorización se entenderá revocada y sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio de dicho municipio, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Tercero.** Comuníquese esta determinación al presidente municipal de Santiago Tuxtla, Ver., y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones de la diputación permanente Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días de agosto del año dos mil nueve.

Diputado presidente, Leopoldo Torres García.—  
Rúbrica. Diputado secretario, Hugo Alberto Vásquez Zárate.—Rúbrica.

folio 1382

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 41, de la Constitución Política local, artículos 42 fracción VIII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 35 fracción XXXV y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en nombre del pueblo, expide el siguiente:

## ACUERDO No. 07

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el contrato de comodato, en términos del proyecto de contrato presentado, de un terreno con superficie 437.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Guadalupe Victoria, esquina calle Agustín Melgar sin número a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Oportunidades).

**Segundo.** En la inteligencia de que si al lote se le diera un destino distinto al de ser utilizado para la institución de salud señalada, la autorización se entenderá revocada y sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio de dicho municipio, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Tercero.** Comuníquese esta determinación al presidente municipal de Perote, Ver., y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones de la diputación permanente Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días de agosto del año dos mil nueve.

Diputado presidente, Leopoldo Torres García.—  
Rúbrica. Diputado secretario, Hugo Alberto Vásquez Zárate.—Rúbrica.

folio 1383

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,

en uso de la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 41, de la Constitución Política local, artículos 42 fracción VIII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 35 fracción XXXV y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en nombre del pueblo, expide el siguiente:

## ACUERDO No. 08

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el contrato de comodato, en términos del proyecto de contrato presentado, de un terreno con superficie de 300.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Heriberto Montoya sin número, entre las calles Violetas y Emeterio Rojas, de la colonia Vicente López, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Oportunidades).

**Segundo.** En la inteligencia de que si al lote se le diera un destino distinto al de ser utilizado para la institución de salud señalada, la autorización se entenderá revocada y sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio de dicho municipio, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Tercero.** Comuníquese esta determinación al presidente municipal de La Antigua, Ver., y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones de la diputación permanente Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días de agosto del año dos mil nueve.

Diputado presidente, Leopoldo Torres García.—  
Rúbrica. Diputado secretario, Hugo Alberto Vásquez Zárate.—Rúbrica.

folio 1384

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave.

**Criterio Relevante**

Instancia: Sala Constitucional

Registro: 4/2009.

Dictado: El martes 8 de septiembre de 2009.

Materia: Penal.

**Agravios inatendibles en el recurso de queja. Lo son aquellos que introducen cuestiones suscitadas con posterioridad a la emisión de la determinación del ministerio público impugnada, y por ello ajenas a los fundamentos y consideraciones que la sustentaron.**

El artículo 337 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz dice textualmente que: "La persona ofendida por un delito o quien presente la denuncia o la querrela, podrán impugnar las resoluciones del Ministerio Público sobre la reserva de la investigación ministerial y el no ejercicio de la acción penal, mediante el recurso de queja que, por escrito y con expresión de agravios, deberán interponer ante el autor de aquéllas dentro del término de diez días, contados a partir de aquel en que surta sus efectos legales la notificación personal de la determinación impugnada. En tal virtud, una característica de esos agravios consiste en que tratándose de este recurso de queja —con independencia de la suplencia de la queja a la que alude el artículo 314 del preinserto ordenamiento—, los razonamientos deben dirigirse a combatir los fundamentos y consideraciones que sustentan la determinación impugnada. Consecuentemente, si el quejoso argumenta, como lo hace en el particular, que le agravia la tardanza en la notificación del fallo ministerial, tal argumento no puede considerarse como un agravio, ya que si bien en él se hace referencia a una demora del Representante Social, ésta descansa en una actuación emitida con posterioridad a la resolución recurrida, la cual es ajena a los fundamentos y consideraciones que la sustentaron y, por tanto, resulta inatendible".

Recurso de queja 358/2009. Froylán Alberto García. Martes 8 de septiembre de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Haydée González Rebolledo. Secretario: Ricardo Morales Carrasco.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Xalapa-Enríquez, Ver., 11 de septiembre de 2009

El presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, magistrado Reynaldo Madruga Picazzo.—Rúbrica.

folio 1395

---



---

**EDICTOS Y ANUNCIOS**

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Para conocimiento general se hace saber que por auto de fecha quince de mayo de dos mil nueve, dictado en el expediente número 1205/2008-II sucesión intestamentaria a bienes de Carlos Toto Melchi, quien fue originario y vecino de esta ciudad y falleció el día ocho de febrero de dos mil siete; Guadalupe Toto Melchi, en su carácter de hermana del auto de la herencia, Abigail Fonseca Ibarra y Benny Yaroslav Fonseca Ibarra, en su calidad de sobrinos, denunciaron la sucesión intestamentaria del autor de la herencia mencionado, por lo que se hace el llamado a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con fundamento en los artículos 604 y 612 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Debate* que se edita en esta ciudad; se expide el presente en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a siete días del mes de julio de dos mil nueve. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Caddillo.—Rúbrica.

Septiembre 21—30

197-E

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Expediente número 00787/2009-III.

NOLASCO BAUTISTA SANTIAGO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre autorización judicial de cambio de nombre, con el cual fue asentado ante el Registro Civil de Álamo Temapache, Veracruz, por el de JUAN FRANCISCO BAUTISTA SANTIAGO, con el cual es ampliamente conocido en sus actos públicos y privados.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas dentro de tres días hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico *La Opinión* y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a 17 de agosto de 2009

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Julisa de Monserrat Cruz García.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30

203-E

---



---

LICENCIADO FÉLIX RICARDO PICHARDO FERNÁNDEZ  
NOTARIO PÚBLICO No. 1.—PAPANTLA DE OLARTE,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

AVISO NOTARIAL

Indalecia Vite Antonio, quien también acostumbra a usar los nombres de Indalesia Vite Antonio e Indalecia Vite de Bautista, solicita tramitar intestado de Melitón Bautista Ángeles, en esta notaría, ubicada en Aquiles Serdán número 408, Plaza Rey, local F, colonia Centro. Lo que doy a

conocer en dos publicaciones de diez en diez días. Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 20 de agosto de 2009.

Licenciado Félix Ricardo Pichardo Fernández, titular de la Notaría Pública número Uno de la octava demarcación notarial.—Rúbrica.

Septiembre 21—30

3105

---



---

LICENCIADO FÉLIX RICARDO PICHARDO FERNÁNDEZ  
NOTARIO PÚBLICO No. 1.—PAPANTLA DE OLARTE,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

AVISO NOTARIAL

Teresa Maldonado García, quien también acostumbra usar el nombre de Teresa Hernández Maldonado, solicita tramitar intestado de Gregorio Pérez Gaspar, en esta notaría, ubicada en Aquiles Serdán número 408, Plaza Rey, local F, colonia Centro. Lo que doy a conocer en dos publicaciones de diez en diez días. Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 25 de agosto de 2009.

Licenciado Félix Ricardo Pichardo Fernández, titular de la Notaría Pública número Uno de la octava demarcación notarial.—Rúbrica.

Septiembre 21—30

3106

---



---

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

AVISO NOTARIAL

Los señores Mario Herrera Llanos, Antonio Herrera Llanos, Rosa Elena Herrera Llanos y Aurelia Herrera, como descendientes del finado Ernesto Matilde Herrera Rivera, solicita mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del citado. Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 11 de agosto de 2009

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Septiembre 21—30

3118

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

Los señores Amelia Huerta Rosales, Eusebio, Heriberto, Víctor, Petra, Rogelio, Jairo, Luis y Connie Itzel, todos de apellidos Ponce Huerta, como descendientes del finado Eusebio Ponce Meraz, solicitan mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del citado. Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial y La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 11 de agosto de 2009

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Septiembre 21—30

3119

—————  
JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**EDICTO**

Enrique Leopoldo Pérez Fernández promueve diligencias de cambio de nombre en representación de su menor hijo para cambiarle de nombre de CARLOS PÉREZ JIMÉNEZ por CARLOS FERNÁNDEZ DE LARA JIMÉNEZ, quedando registrado bajo el número 1717/09 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 1 de septiembre de 2009

Secretaria interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 28—29—30

3148

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**EDICTO**

En el expediente número 1031/2009/I, MARIA DE LAS MERCEDES CHAVEZ MORALES, promueve cambio de nombre por el de MERCEDES CHAVEZ MORALES, mediante autorización judicial.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

H. Veracruz, Ver., a 10 de julio de 2009

C. secretario habilitado del Juzgado 4º Menor, licenciado Ángel Santos Juárez Pérez.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30

3153

—————  
PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**EDICTO**

Ante este juzgado se radicó el expediente 1150/009/IV, diligencias de cambio de nombre, a fin de que se autorice a MARÍA DEL ROSARIO PAREDES GÓMEZ cambiar su nombre por el de MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ PAREDES, con el que es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 20 de agosto de 2009

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces en periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 28—29—30

3155

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

SENAIDA ALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ promovió diligencia a fin de cambiarse este nombre por el de ROSALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Expediente 1097/2009/III.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 20 de agosto 2009

Secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 28—29—30

3156

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente civil 312/2009, CRUZ SONI GONZALEZ promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de MARICRUZ SONI GONZALEZ, con el cual es conocida públicamente.

Publíquese tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios costumbre esta ciudad. Dado en Ozuluama, Veracruz, a siete de agosto de mayo del año dos mil nueve.

El secretario del juzgado, licenciado José Marcos Guerrero Reyes.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30

3158

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente número 1133/09.

LEOCADIO CAMPOS CONTRERAS promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de VICENTE CAMPOS CONTRERAS.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba*, que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende a los dos días del mes de septiembre de dos mil nueve.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Lorena Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30

3161

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente número 1134/09/V.

PETRA NIEVES JIMÉNEZ LÓPEZ promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de PETRA JIMÉNEZ LÓPEZ.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil nueve.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Lorena Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30

3162

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ANTONIO YACOTU promueve diligencias de cambio de nombre por ANTONIO YACOTU VELASCO quedando registrado bajo el número 1488/09 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 21 de agosto de 2009

Secretaria interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 28—29—30                      3169-Bis

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

RODOLFO JORGE LÓPEZ JUÁREZ promueve diligencias de cambio de nombre por el de ADOLFO ESTEBAN LÓPEZ JUÁREZ, quedando registrado bajo el número 784/09, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 18 de mayo de 2009

Secretaria interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 28—29—30                      3172

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

PAULA AGAPITA CONTRERAS promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria número 327/2009, a fin de que se le autorice usar en lo sucesivo el nombre de PAULA CRUZ CONTRERAS.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado; se expide a los diez días del mes de septiembre del año dos mil nueve, en la ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz.

El secretario del Juzgado Mixto Menor, licenciado Héctor Omar Betancourt Cano.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30                      3173

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

LEANDRA ROSA BARRADAS promovió diligencias de cambio de nombre, radicándose el expediente 547/2008/III, para cambiar su nombre por el de ROSA BARRADAS PALMEROS, con el que es ampliamente conocida.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., 10 de septiembre de 2009

C. secretario del Juzgado 2º Primera Instancia, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa*, oficinas de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad, Presidencia Municipal, Juzgado Municipal, estrados de este juzgado, todos en esta ciudad.

Septiembre 28—29—30                      3174

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente civil número 270/2009-I.

ROSA ISIDORA PÉREZ PÉREZ promueve diligencias de cambio de nombre a efecto de obtener autorización judicial para usar el nombre de ROSA ISIDORA PÉREZ GALICIA, con la cual es ampliamente conocida en sus actos públicos y privados.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

Dado en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve. Doy fe.

La C. secretaria de Acuerdos interina, licenciada Natalia Vergas Silva.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30

3176

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

JULIANA GODOS REYES promovió diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización para cambiar su nombre por el de MARTHA JULIANA GODOS REYES, el que fue radicado bajo el expediente número 693/2009/I, del índice de este juzgado.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., septiembre 9 de 2009

Secretario del Juzgado 2º de 1ª Instancia, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Publíquese: por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, Presidencia Municipal, Juzgado Municipal, oficina de Hacienda del Estado y estrados de este juzgado.

Septiembre 28—29—30

3190

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Se hace del conocimiento general que MARÍA LUCIA MAGDALENA TRINIDAD MACHUCA promovió ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria radicadas bajo el número 669/2009/IV, para obtener el cambio de su nombre, de MARÍA LUCIA MAGDALENA TRINIDAD MACHUCA, con el que fue registrada por el de MARÍA LUISA MAGDALENA TRINIDAD MACHUCA, con el que es conocida. Estas publicaciones son ordenadas en autos de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en la ciudad de Jalacingo, Veracruz, a los once días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

El secretario de Acuerdos del juzgado, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30

3197

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 1190/09/II, diligencias de cambio de nombre, a fin de que se autorice a

la C. ALICIA MENDOZA a cambiar su nombre por el de ALICIA MENDOZA PILAR, con el que es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 25 de agosto de 2009

La C. licenciada secretaria de Acuerdos, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese: Por tres veces en el periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 28—29—30 3199

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 189/2009-II.

FEDERICO VALENCIA SANTIAGO promueve diligencias de cambio de nombre a efecto de obtener autorización judicial para usar el nombre de ALFREDO VALENCIA SANTIAGO, con el cual es ampliamente conocido en sus actos públicos y privados.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Dado en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los tres días del mes de junio del año dos mil nueve.

El secretario habilitado, C.P.D. Freddy Cristóbal Hernández.—Rúbrica.

Septiembre 29—30. Octubre 1 3212

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1262/08.

MARIA DEL CARMEN ESCOBAR promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ESCOBAR.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende al primer día del mes de julio del año dos mil nueve.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Lorena Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

Septiembre 29—30. Octubre 1 3216

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 222/09.

MARIA TERESA SUSANA HERNANDEZ promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de MARIA TERESA HERNANDEZ RISSO.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende edicto a los trece días abril de dos mil nueve.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Lorena Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

Septiembre 29—30. Octubre 1 3217

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 870/09/V.

IDA DE AQUINO PIMENTEL promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de AIDA AQUINO PIMENTEL.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende a los trece días del mes de agosto de dos mil nueve.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Lorena Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

Septiembre 29—30. Octubre 1                      3218

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1064/09.

FRANCISCA HAZAS PEREDA promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de GLORIA HAZAS PEREDA.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende a los veinte días del mes de agosto del año dos mil nueve.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Lorena Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

Septiembre 29—30. Octubre 1                      3219

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1350/09/V.

SINFORANA y/o SINFORIANA HERMENEGILDO SILVERIO promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de SINFONORA HERMENEGILDO SILVERIO.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil nueve.

El secretario de Acuerdos habilitado del Juzgado Segundo Menor, C.P.D.D. Erick M. J. Castaneira Chávez.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 1—2                      3220

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

La C. Elvira Vázquez Sánchez compareció ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, sito en Independencia 950 tercer piso, entre Juárez y Empanan de esta ciudad de Veracruz, promoviendo juicio ordinario mercantil en contra de la institución denominada Banco Capitalizador de Veracruz, S.A., por conducto de la persona que legalmente lo represente y otro, sobre la declaración por sentencia definitiva, que ha operado a su favor la extinción de la hipoteca que aparece inscrita bajo el número 380, volumen 6, sección segunda de fecha 4 de marzo del año de 1997, en el Registro Público de la Propiedad de esta demarcación sobre el inmueble de su propiedad, el cual se encuentra registrado bajo el número 960, volumen 14, sección primera de fecha 4 de marzo de 1977. Haciéndole saber al demandado que cuenta con quince días

de término para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que la demanda contiene y las notificaciones subsecuentes personales, se le harán por lista de acuerdos, asimismo se le hace saber que la copia simple para su traslado, cédula de notificaciones que contenga esta orden, copias simples de los documentos base de la acción y demás que se ordenan por el artículo 1061 de la Legislación Mercantil en vigor se dejan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Expediente 1550/2009.

Publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se dicta en este puerto. H. Veracruz, Ver., septiembre 11/2009. El secretario, maestro Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Septiembre 29—30

3222

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Godolfredo Morales Melchor promovió diligencias de información testimonial ad perpétuam, radicándose expediente 387/2009/III, para acreditar que se ha convertido en propietario, por transcurso del tiempo, del predio de Barranca denominado Tlazontla, ubicado en congregación Limones, municipio de Cosautlán de Carvajal, Veracruz, medidas y colindancias: De acuerdo a la poligonal y en referencia al cuadro de levantamiento, consta del eje 1 al 2, con dirección al SE con 103.11 metros; del eje 2 al 3 dirección al SE con 90.75 metros; del eje 3 al 4 dirección al SW 235.38 metros; del eje 4 al 5 dirección al NE 76.31 metros; del eje 5 al 6 dirección al NW 16.70 metros; del eje 6 al 7 dirección al NE 35.47 metros; del eje 7 al 8 dirección al NW, 58.47 metros; del eje 8 al 9 dirección al NW 26.06 metros; del eje 9 al 10 dirección al NW 43.13 metros; del eje 11 al 12 dirección al NE 41.23 metros; y del eje 12 al eje 1 dirección al NE 54.26 metros; arrojando superficie de 40,147.525 m<sup>2</sup>.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., 23 de junio de 2009

C. secretario del Juzgado 2º Primera Instancia, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Publíquese: Por dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa*, oficinas de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal y estrados de este juzgado, todos de esta ciudad, Juzgado Municipal y Presidencia Municipal de Cosautlán de Carvajal, Veracruz.

Septiembre 29—30

3226

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

JOSE RAYMUNDO MONTIEL LUGO promovió ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre número 357/2009, a fin de que se le autorice usar en lo sucesivo el nombre de JOSE MONTIEL LUGO.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado; se expide a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

El secretario del Juzgado Mixto Menor, licenciado Héctor Omar Betancourt Cano.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 1—2

3227

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que RICARDO DONAJI GONZÁLEZ TAPIA promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria radicadas bajo el número 704/2009/IV, para obtener el cambio de su nombre de RICARDO DONAJI GONZÁLEZ TAPIA, con el que fue registrado, por el de RICARDO ADONAI GONZÁLEZ TAPIA, con el que es conocido. Estas publicaciones son ordenadas en auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil nueve.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en la ciudad de Jalacingo, Veracruz, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve. La secretaria habilitada del juzgado, licenciada María Alejandra Ferruzca Tapia.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 1—2 3228

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

SANTA MARTHA MENDOZA ROMERO sobre diligencias de cambio de nombre por MARTHA MENDOZA ROMERO, quedando registrado bajo el número 1716/09 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 10 de septiembre de 2009

Secretaria interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 30. Octubre 1—2 3231

LICENCIADO JOSÉ LUIS ORTEGA LÓPEZ, NOTARIO  
PÚBLICO No. 5.—GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, con fecha 18 de agosto del año en curso, ocurrieron a esta notaría a mi cargo, los señores María de Lourdes, Aarón, Leonila Acela, Socorro Adela, Tathiana, Manuel y Olivia, todos de apellidos Moreno Rodríguez, solicitando el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de su finada madre, señora Rita Rodríguez Mar, quien falleció el 7 de mayo de 2009, exhibiendo al efecto copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento para acreditar su entroncamiento.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *La Opinión* de Poza Rica, Ver.

Gutiérrez Zamora, Ver., septiembre 4 de 2009

El notario público número cinco, licenciado José Luis Ortega López. (OELL-551127-U97).—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 9 3232

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En expediente 172/09/II se autorizó a Yonatan Alfallo Vallejo a cambiarse nombre por el de YONATAN VALLEJO MORALES.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

H. Veracruz, Ver., 10-septiembre/09

Secretaria de Acuerdos, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Septiembre 30 3233

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se llama a juicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Código Procesal Civil, al demandado Luis Sandro de la Cruz Abadía y/o Luisandro Cruz Abadía, dentro de los autos del juicio ordinario civil, 1635/2009/V, promovido por la doctora María Isabel Espinosa Chávez, por propio derecho y en representación de sus menores hijos Christopher Luishi de la Cruz Espinosa y Luishandre Ángel Cruz Espinosa, en contra de Luis Sandro de la Cruz Abadía y/o Luisandro Cruz Abadía, a quien se le demanda alimentos. Haciéndole saber al señor Luis Sandro de la Cruz Abadía y/o Luis Sandro Cruz Abadía, que en la secretaría de este juzgado se dejan a su disposición copias simples de la

demanda al efecto exhibidas, debidamente selladas, cotejadas, y rubricadas por la secretaría del juzgado, asimismo se le hace saber a dicho demandado que dispone del término de nueve días, para que por escrito y ante este juzgado conteste lo que a sus intereses convenga, con apercibimiento que de no hacerlo así, o para el caso de que contestare con evasivas se le tendrá por confeso de los hechos que se le reclaman, de igual forma se le hace saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, ya que de lo contrario las subsecuentes aun las de carecer personal se le harán por lista de acuerdos del juzgado. Así como también, se le requiere para que deposite en este juzgado cien pesos diarios, por concepto de pensión alimenticia provisional, a favor de la suscrita y sus menores hijos, cantidad que se decreto al demandado, en términos del numeral 210 del Código Procesal Civil.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 9 de septiembre de 2009

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces en el periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, y tabla de avisos de este juzgado, significándose que las publicaciones ordenadas en los lugares de referencia, surtirán sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación.

Septiembre 30. Octubre 1 3234

LICENCIADO FÉLIX RICARDO PICHARDO FERNÁNDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NO. 1.—PAPANTLA DE OLARTE,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Alfonso Vázquez Jiménez solicita tramitar intestado de Gregorio López Fernández en esta notaría, ubicada en Aquiles Serdán número 408, plaza Rey, local F, colonia Centro. Lo que doy a conocer en dos publicaciones de 10 en 10 días. Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 8 de septiembre de 2009.

Licenciado Félix Ricardo Pichardo Fernández, titular de la Notaría Pública número Uno de la octava demarcación notarial.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 9 3235

LICENCIADO FÉLIX RICARDO PICHARDO FERNÁNDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NO. 1.—PAPANTLA DE OLARTE,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 12,779, libro 123, de fecha 8 de septiembre de 2009, Ana Lilia y Juan Felipe de Jesús, ambos de apellidos Márquez Ortiz, aceptaron la herencia y Felipe de Jesús Márquez Ortiz protestó como albacea y formulará inventario de los bienes de la herencia, en la sucesión testamentaria de María Rita Ortiz Chavarín quien también acostumbraba usar el nombre de Rita Ortiz Chavarín. Lo que doy a conocer en dos publicaciones de 10 en 10 días. Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 8 de septiembre de 2009.

Licenciado Félix Ricardo Pichardo Fernández, titular de la Notaría número Uno de la octava demarcación notarial.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 9 3236

LICENCIADO FÉLIX RICARDO PICHARDO FERNÁNDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NO. 1.—PAPANTLA DE OLARTE,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Candida García Olarte solicita tramitar intestado de Candido Cruz Morales, en esta notaría, ubicada en Aquiles Serdán número 408, Plaza Rey, local F, colonia Centro. Lo que doy a conocer en dos publicaciones de diez en diez días. Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 8 de septiembre de 2009.

Licenciado Félix Ricardo Pichardo Fernández, titular de la Notaría Pública número Uno de la octava demarcación notarial.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 9 3237

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## E D I C T O

En sección de ejecución del expediente número 722/2007/II, juicio especial hipotecario, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, promovido por el ciudadano Héctor Puerto Reyes, en contra de Humberto Sosa Ramos, de quien demanda el pago de pesos y otras prestaciones, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en la calle Dr. Ángel Estrada Loyo número seiscientos uno de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos once metros, setenta y tres centímetros cuadrados y casa-habitación con superficie de noventa y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en dieciséis metros con cinco centímetros con la calle Dr. Ángel Estrada Loyo; al sur en ocho metros con noventa centímetros con solar de Elodia Beauregard de la Fuente; al este en quince metros con solar de Elodia Beauregard de la Fuente y en diecinueve metros con ochenta y cinco centímetros con propiedad de la señora Julia Beauregard de Ramos; y al oeste en treinta y cuatro metros con cinco centímetros con solar de Miguel Ángel Sosa Ramos; siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil, ochocientos treinta y ocho pesos, cero centavos, moneda nacional, valor pericial dictaminado en autos, misma que sirve de base para el remate; para lo cual se señalaron las diez horas del día quince de octubre del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate referida, en el domicilio que ocupa este juzgado, ubicado en la avenida Triunfo de la Revolución número 527 altos de esta ciudad. Las personas que como postores deseen intervenir en la subasta, deberán depositar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. La ficha de depósito del banco HSBC se les otorgará en este juzgado.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Cosamaloapan de Carpio, Ver., septiembre 11 de 2009

El secretario del Juzgado, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, tablas de avisos de la Presidencia Municipal y de la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad.

Septiembre 30. Octubre 8

3238

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## E D I C T O

Expediente número 1412/2008/II.

Mediante resolución de dos de julio de dos mil nueve, se autorizó a ELVIRA SÁNCHEZ cambiarse el nombre por el de ELVIRA SÁNCHEZ CRUZ, con el cual es ampliamente conocida en sus actos públicos y privados.

Publíquese el extracto de la resolución por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado, periódico *La Opinión* de esta ciudad, *Gaceta Oficial* del estado.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, agosto 28 de 2009

La secretaria de Acuerdos, licenciada Julisa de Monserrat Cruz García.—Rúbrica.

Septiembre 30

3239

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## E D I C T O

SANTA CASTRO SALINAS promovió ante este juzgado diligencias de cambio de nombre número 362/2009, a fin de que le autorice usar en lo sucesivo el nombre de TITA CASTRO SALINAS.

Para su publicación por tres consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, que se edita en la capital del estado; se expide el presente a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

El secretario del Juzgado Mixto Menor, licenciado Héctor Omar Betancourt Cano.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 1—2 3240

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, dictado en el expediente civil 23/2008, diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por SOFIA ONORIA VIVEROS REYES, a quien se le autorizó usar en lo sucesivo el nombre de SOFIA VIVEROS REYES.

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, dada a los siete días de abril del año dos mil nueve.

El secretario del Juzgado, licenciado Héctor Omar Betancourt Cano.—Rúbrica.

Septiembre 30 3241

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 1341/2008/IV.

ANGEL VICENTE promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre cambio de nombre con el cual fue asentado ante el Registro Civil de Castillo de Teayo, Veracruz, por el de ANGEL CERECEDO EPIFANIO, con el cual es ampliamente conocido en todos sus actos públicos y privados de su vida.

Publíquese por tres veces consecutivas esta solicitud en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este H. juzgado.

Poza Rica, Ver., 8 de octubre de 2008

El secretario de Acuerdos, licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 1—2 3242

---



---

LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA PIANA  
ARGÜELLO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 5  
VERACRUZ, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 27,605, de fecha 11 de septiembre de 2009, pasada en esta misma notaría de la que soy titular, la señora Ileana Zamudio Muñoz, aceptó como única y universal heredera, la herencia que instituyó en su favor la señora Emilia Gómez Eugenio, asimismo aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en *El Dictamen*.

H. Veracruz, Ver., a 11 de septiembre de 2009

Licenciada María Alejandra Piana Argüello.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 9 3244

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 257/2009/I.

GASTON MORA NAVA promueve diligencias de cambio de nombre a efecto de obtener autorización judicial para usar el nombre de PEDRO GASTON MORA NAVA, con la cual es ampliamente conocido en sus actos públicos y privados.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

Dado en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve. Doy fe.

La C. secretaria de Acuerdos interina, licenciada Natalia Vargas Silva.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 1—2 3245

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 242/2009-I.

NAZARIA VELAZQUEZ PÉREZ promueve diligencias de cambio de nombre a efecto de obtener autorización judicial para usar el nombre de CARMEN NAZARIA VELAZQUEZ PÉREZ, con la cual es ampliamente conocida en sus actos públicos y privados.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

Dado en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve. Doy fe.

La C. secretaria de Acuerdos interina, licenciada Natalia Vargas Silva.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 1—2 3246

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1284/09/V.

RAMÓN MORALES V., promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de RAMÓN MORALES VARGAS.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil nueve.

La secretaria de Acuerdos habilitada del Juzgado Segundo Menor, licenciada Martha Beatriz Ruiz Montero.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 1—2 3247

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ixayak Pavón Alcalá promovieron diligencias a fin de cambiarle el nombre a su menor hijo BRIAN ALDAIR MARTA PAVÓN por el de BRIAN ALDAHIR PAVÓN ALCALÁ. Expediente 1303/2009/III.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 22 de septiembre 2009

Secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 30. Octubre 1—2 3249

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

FRANCISCO ORTEGA sobre diligencias de cambio de nombre por FEDERICO ORTEGA HUERTA, quedando registrado bajo el número 1713/09 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 10 de septiembre de 2009

Secretaria interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 30. Octubre 1—2 3250

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## E D I C T O

Ante este juzgado se radicó el expediente 1426/009/IV, diligencias de cambio de nombre, a fin de que se autorice a GALDINO MORALES AQUINO, cambiar su nombre por el de HIGINIO MORALES AQUINO, con el que es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 22 de septiembre de 2009

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces en periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 30. Octubre 1—2 3251

LICENCIADO CARLOS CÁRDENAS MORALES  
NOTARÍA No. 5.—IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## AVISO NOTARIAL

Ixhuatlán del Café, Ver., a 22 de septiembre de 2009

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Notariado para el estado, informo que con fecha primero de octubre de 2009, inicio mis labores como notario titular de la Notaría número Cinco de la décimo tercera demarcación notarial con residencia en Ixhuatlán del Café, Veracruz, con domicilio en Portal Juárez número cinco, local A, colonia Centro, código postal 94180 con horario corrido de labores de lunes a viernes de 9 horas a 17 horas. Atentamente licenciado Carlos Cárdenas Morales, notario titular.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Carlos Cárdenas Morales, notario titular de la Notaría número Cinco, Ixhuatlán del Café, Veracruz.—Rúbrica.

Septiembre 30 3252

## EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director General: Dr. Félix Báez Jorge. Directora responsable de la *Gaceta Oficial*: Lic. Irene Alba Torres  
Módulo de atención: Calle Morelos, No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23

[www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)